

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 162-2020-R.- CALLAO, 27 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 072-2020-OAJ (Expediente Nº 01084901) recibido el 31 de enero de 2020, por medio de la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS solicita financiamiento para participar en el Programa de Especialización en Gestión Pública, organizado por la Universidad Continental, con fecha de inicio 17 de marzo de 2020 y una duración de tres meses.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Oficio del visto, solicita financiamiento para asistir al Programa de Especialización en Gestión Pública, organizado por la Universidad Continental, con fecha de inicio 17 de marzo de 2020 y una duración de tres meses;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 092-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído Nº 092-2020-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 06 de febrero de 2020, al Informe Nº 075-2020-UPEP/OPP y Proveído Nº 091-2020-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 18 de febrero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158 y 161 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa contratada Nivel Remunerativo F3 Abog. **NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS**, Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, por el monto total de S/ 4,100.00 (cuatro mil cien con 00/100 soles), para sufragar los gastos de su participación en el Programa de Especialización en Gestión Pública, organizado por la Universidad Continental, con fecha de inicio 17 de marzo de 2020 y una duración de tres meses.



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 017, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración, debiendo la servidora contratada financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la Directora (e) servidora administrativa financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretario General

*César Jauregui*

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, OAJ, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,  
cc. UE, OC, OFT, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.